

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 072-2016-DFIEE.- Bellavista, 08 de abril de 2016 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vistos, el **Proveído N° 0859-2016-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 06 de abril de 2016 en la Secretaría Académica, donde se adjunta el oficio N°0016-2016-CI-UNAC, de fecha 05 de Abril del 2016, en la que se solicita al Decano la designación de los miembros de la comisión de control interno de la FIEE y un representante suplente del decano;

CONSIDERANDO:

Que, **según el Artículo 46 del Estatuto de la UNAC**, establece que: "... Cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: 46.1 Órganos de Gobierno: a) Consejo de Facultad b) Decano. 46.2 Órganos de Línea: a) Escuelas Profesionales b) Unidad de Posgrado c) Unidad de Investigación d) Centro de Extensión y Responsabilidad Social e) Institutos de Alto Nivel 46.3 Órganos de Apoyo Administrativo: a) Secretaría Académica, b) Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía, c) Oficina de Servicios Generales, d) Oficina de Publicaciones y Marketing, e) Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, 46.4 Órganos de Apoyo Académico: a) Departamentos Académicos b) Oficina de Calidad Académica y Acreditación c) Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, d) Biblioteca Especializada e) Laboratorios y Talleres, f) Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, g) Oficina de Desarrollo Docente, h) Centro de Incubadoras Empresariales, 46.5 Órganos de Asesoramiento a) Comisión de Grados y Títulos, b) Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, c) Comisión de Ratificación y Promoción Docente. d) Comisión de Convenios e Intercambio Académico, e) Comisiones Transitorias... (sic)";

Que, **según el Artículo 189.3° del Estatuto de la UNAC**, establece que una de las atribuciones del Decano es: "...Dirigir administrativamente la Facultad... (sic)";

Que, **según el Artículo 189.22° del Estatuto de la UNAC**, establece que una de las atribuciones del Decano es: "... Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional... (Sic)";

Vistos, el **Proveído N° 0859-2016-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 06 de abril de 2016 en la Secretaría Académica, donde se adjunta el oficio N°0016-2016-CI-UNAC, de fecha 05 de Abril del 2016, en la que se solicita al Decano la designación de los miembros de la comisión de control interno de la FIEE y un representante suplente del decano;

En uso de las atribuciones que le confiere el los Artículos 46°, 189.6° ,189.22° y 189.3° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, a los miembros de la comisión de control Interno de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de acuerdo al siguiente detalle:
 - ✓ PRESIDENTE DE LA COMISION DE CONTROL INTERNO
Ing. Freddy Adán Castro Salazar
 - ✓ MIEMBRO DE LA COMISION DE CONTROL INTERNO
Ing. Julio Cesar Borjas Castañeda
 - ✓ MIEMBRO DE LA COMISION DE CONTROL INTERNO
Lic. Juan Neil Mendoza Nolorbe
2. **ESTABLECER**, que el SUPLENTE DEL DECANO será el **Ing. Freddy Adán Castro Salazar**, el cual asumirá funciones en atención a lo requerido por el Presidente del comité de control Interno de la Universidad Nacional del Callao.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/
RD0722016

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Dr. Juan Berber Grados Gamarra
SEÑOR DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA

Dr. Juan Berber Grados Gamarra
DECANO